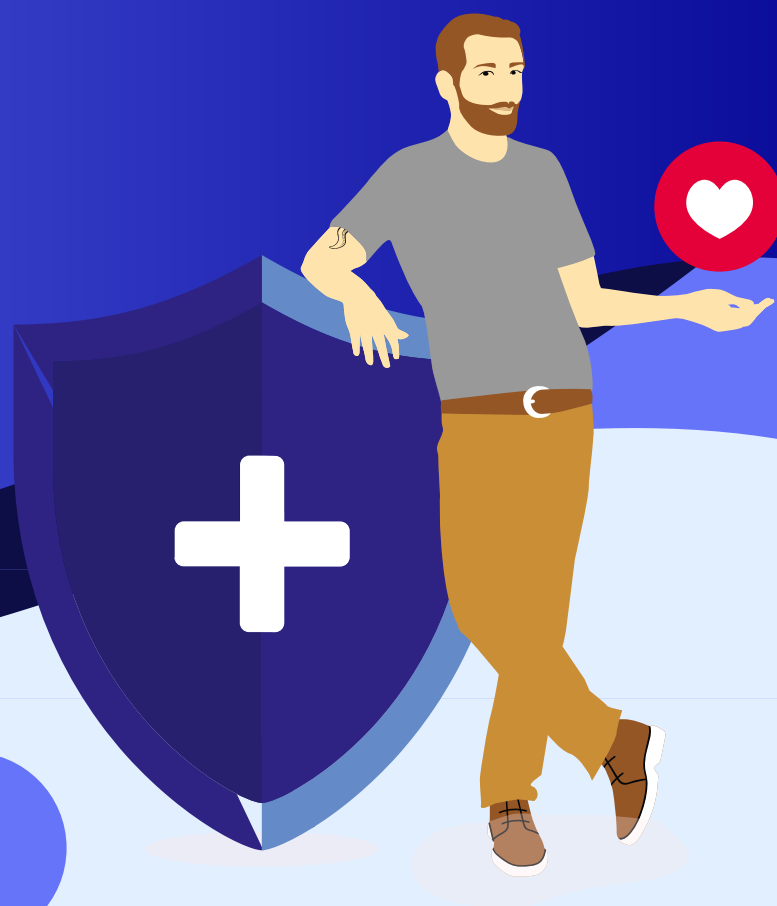




¡Descubre todo sobre la migración a Flex Plus®!



Apreciable socio(a) comercial:

Con el lanzamiento de la **Plataforma Operativa de Salud**, ahora tenemos un nuevo proceso para **migrar** las pólizas de **Plus a Flex Plus®**. Recuerda que 2026 es el último año para migrar tu cartera.

El **nuevo proceso de migración** está disponible desde el **1 de junio de 2026**. No pierdas la oportunidad para que tus asegurados continúen con su protección.

Considera que:

- Solo está permitido migrar en **plan equivalente**. [Consulta aquí](#) ↓
- Para conocer el costo deberás generar la cotización en equivalencia en el Cotizador Salud Individual (anterior). Toma en cuenta que si cotizas coberturas o elegibles distintos a la equivalencia no serán tomados en cuenta para la migración.
- Ahora debes solicitar la migración en la nueva **Plataforma Operativa de Salud**, mediante **endoso** en la sección: **Solicitar Endoso > Otras solicitudes > Migración de Plus a Flex Plus**.



Los requisitos para migrar en el nuevo proceso son:

1
Nuevo Acuse de consentimiento ↓
(obligatorio). Ya no es necesario ingresar la solicitud firmada.

2
Identificación oficial vigente (obligatorio).

3
Cotización en plan equivalente (opcional). Ya no es necesario capturar ningún agrupador.

Para empezar a migrar con el nuevo proceso, toma en cuenta el **inicio de vigencia** de tus pólizas:

Inicio de vigencia de las pólizas	Fecha para comenzar la migración
Del 15 al 30 de junio de 2026	A partir del 1 de junio de 2026
Del 1 al 31 de julio de 2026	A partir del 15 de junio de 2026
Del 1 al 31 de agosto de 2026	A partir del 1 de julio de 2026
Del 1 al 30 de septiembre de 2026	A partir del 1 de agosto de 2026
Del 1 al 31 de octubre de 2026	A partir del 1 de septiembre de 2026
Del 1 al 30 de noviembre de 2026	A partir del 1 octubre de 2026
Del 1 al 31 de diciembre de 2026	A partir del 1 de noviembre de 2026

Nota: La migración se llevará a cabo en un periodo que abarca desde 30 días antes hasta 30 días después de la fecha de inicio de vigencia de cada póliza.



Asegúrate de tener en cuenta los puntos clave:

Es obligatorio migrar a todos los integrantes de la póliza Plus.

Las bajas de asegurados o migraciones en intervigencia, **no serán autorizadas**.

Mediante endoso, establecemos que, para las pólizas migradas, las bajas de asegurados o la separación de póliza podrán solicitarse únicamente a partir de la renovación en 2029, excepto en los casos de fallecimiento, divorcio o cuando los hijos superen los 25 años de edad. Estas excepciones podrán solicitarse en cualquier momento.

Al migrar la póliza a Flex Plus® en la Plataforma Operativa de Salud, podrás solicitar cambios en coberturas o elementos elegibles desde 30 días antes hasta 30 días después del inicio de vigencia, a través del nuevo formato **Solicitud de cambios (AI -332)** ↓. Además, podrás acceder a las nuevas opciones de Flex Plus®.

Los **nuevos formatos** y material de apoyo los encontrarás disponibles en el **Portal de Distribución → Salud → Individuales → Flex Plus® → Nueva Plataforma Operativa Salud**.

Contamos con tu apoyo para una transición efectiva.



¡Juntos, protegemos mejor a más mexicanos!